



Pluspetrol Lote 56 S.A.
Calle Las Begonias N°415, piso 11
San Isidro Lima 27- Perú
Tel.: (51-1) 411 7100
Fax: (51-1) 411 7117

PL56-EHS-MA-21-044

Lima, 05 de octubre del 2021

Señora:
Abg. Martha Inés Aldana Durán
Directora General
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Asunto : Información complementaria a la subsanación de observaciones del “Plan de Abandono por Término de Actividades en el Lote 108”

Referencias : Auto Directoral N° 107- 2021-MINEM/DGAAH
Expediente 3107407
Carta PL56-EHS-MA-21-033
Carta PL56-EHS-MA-21-040

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien saludarla cordialmente, a la vez de remitir en adjunto, información complementaria a la subsanación de las observaciones contenidas en el Informe de Evaluación N° 365-2021-MINEM-DGAAH/DEAH, recibido mediante el Auto Directoral N° 107- 2021-MINEM/DGAAH.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Elena Mendoza Saldivar
Representante Legal

RPV

Adj.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN N° 365-2021-MINEM-
DGAAH/DEAH

"PLAN DE ABANDONO DE LA LOCACIÓN PAD B
LOTE 108"

Preparado para:



Preparado por:



Calle Alexander Fleming 187, Urb. Higuiereta, Surco, Lima, Perú
Teléfono: 448-0808, 702-4846, Fax: 702-4846
Web: www.walshp.com.pe

Lima – Perú

Octubre, 2021

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN N° 365-2021-MINEM-DGAAH/DEAH

OBSERVACIÓN N° 5

Respecto al escrito 3171401, que señala “*los tiempos indicados en el cronograma presentado en el Cuadro 15-1 para esta actividad¹ son referenciales, ya que dependerán de la temporada estacional más favorable para iniciar el proyecto de abandono en el campo, esto es de preferencia en la temporada de seca*”, se precisa que se estima el inicio de actividades preliminares definidas en el cronograma inmediatamente después de la aprobación del Plan de Abandono.

OBSERVACIÓN N° 11

A continuación, se hace una corrección respecto de la descripción de la medida de manejo ambiental:
Adecuado mantenimiento de equipos, maquinarias y vehículos:

- La actividad de mantenimiento consiste en la revisión técnica de acuerdo con el reglamento de tránsito. Este mantenimiento se realizará de manera preventiva, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos y para evitar fugas y derrames.
- Durante las actividades en la Locación Pad B, solo circularán las unidades que hayan pasado la revisión técnica realizada por el área de mantenimiento.
- La frecuencia del mantenimiento de equipos, maquinarias y vehículos será mínimamente anual. Así también se efectuará el check list de operatividad de los equipos, los cuales se realizarán diariamente previo al uso de los mismos.
- Los medios de verificación del cumplimiento se realizarán mediante una ficha de inspección vehicular, esta inspección se realiza antes del uso de los vehículos.

Así también, se realizan las siguientes precisiones sobre la frecuencia y medios de verificación del cumplimiento de las medidas, para el caso de vehículos, maquinarias y equipos:

(a) La actividad de mantenimiento:

Vehículos:

Todos los vehículos que operarán durante las actividades de Plan de Abandono contarán con su certificado de revisión técnica de acuerdo con el reglamento de tránsito. Además, previo a los trabajos pasarán por inspecciones.

Equipos y maquinarias:

Previo a la realización de los trabajos, todos los equipos y maquinarias habrán pasado el respectivo mantenimiento preventivo. Este mantenimiento consiste en la revisión técnica

¹ Referido a la actividad de “actividades preliminares”

donde se verificará su adecuado funcionamiento y el cambio de filtros, aceite, y otros de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento estará a cargo de la empresa contratista, y se le solicitará el documento que certifique el mantenimiento de cada equipo y maquinaria.

(b) La frecuencia del mantenimiento

La frecuencia del mantenimiento de los equipos, maquinarias y vehículos será en función al cronograma de actividades del Plan de Abandono, el cual se ejecutará en un tiempo estimado de 1 año. En tal sentido, dicho mantenimiento será anual, y este se dará previo al inicio de las actividades de abandono.

Así también se efectuará el *check list* de operatividad, los cuales se realizarán diariamente previo al uso de los mismos.

(c) Medios de verificación

Los medios de verificación del cumplimiento, se realizará mediante la verificación de los certificados o documentos que acrediten el mantenimiento preventivo antes del inicio de actividades. Estos documentos serán requeridos al subcontratista encargado de los equipos, maquinarias y vehículos.

Para el caso de los vehículos, diariamente se realizará una inspección vehicular antes del uso de los mismos. Esta inspección será acorde a la Ficha de Inspección incluida en el Anexo G de las Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación N° 365-2021-MINEM-DGAAH-DEAH (folios del 000291 al 000292).

Control de Erosión

Por otra parte, respecto de las actividades de control de erosión, se realiza la siguiente precisión:

- Se realizará el seguimiento de las actividades de control de erosión durante las actividades de abandono. Entre los parámetros a controlarse se cita: aparición de cárcavas, saturación de drenajes, asentamientos, zonas de acumulación de aguas pluviales, entre otros. Una vez finalizadas las actividades de abandono, se realizará el monitoreo de las obras instaladas de control de erosión, coincidente con el monitoreo de revegetación, y de requerirse acciones de mantenimiento éstas serán realizadas, luego de lo cual se efectuará un segundo monitoreo cuatro meses después del primer monitoreo.

OBSERVACIÓN N° 12

Respecto a lo indicado en el escrito 3204424 en relación a los residuos de concreto, se realizan las siguientes precisiones:

- Una fracción del concreto demolido será dispuesto in situ con la finalidad de contribuir con el aprovechamiento de los mismos como material de estabilización y en el marco del modelo de economía circular. A tal fin, estos restos de concreto serán reusados como material de relleno en

las áreas que así lo requieran y se definan durante la ejecución de actividades de abandono. Previo a este uso, se procederá con analizar químicamente una muestra de cada una de las zonas de donde provendrá el concreto retirado² (lixiviados de metales pesados³ por TCLP teniendo como referencia valores compatibles al material de concreto y análisis de ECA suelos para fracciones de hidrocarburos, BTEX, HAPs y metales pesados). Los residuos provenientes de las zonas que superen estos límites y el ECA suelos - agrícola, serán retirados con una EO-RS como residuos peligrosos. Esta posibilidad de reuso se sustenta en que, tal como se ha señalado previamente, en la actividad de perforación exploratoria no se encontró hidrocarburos, por lo que no se manipuló este producto y no existió el riesgo de afectación del suelo ni los elementos de concreto del área. Así también, esta actividad se desarrolló por un periodo de tiempo muy corto (tres meses) y los materiales empleados estuvieron adecuadamente embolsados y acopiados durante la misma, lo cual minimiza la posibilidad de haber generado algún tipo de afectación.

Por otra parte, se precisa que las zapatas de las estructuras fijas, que se encuentran por debajo de los 90 cm, y que sirven de base para las estructuras que se encuentran ubicadas dentro de la plataforma y referencialmente en las coordenadas 569700 E, 8758964 N; y 569706 E, 8759018 N, no serán demolidas ni retiradas. Con respecto a la tercera estructura fija, ubicada referencialmente en las coordenadas, 569647 E, 8758988 N, adyacente a la plataforma central, se precisa que sus zapatas serán excavadas, demolidas, y se procederá de acuerdo al párrafo precedente, es decir, se realizará un análisis químico para determinar su toxicidad, y de encontrarse por debajo de los ECA suelos – agrícola y los valores referenciales de TCLP, se empleará como material de estabilización.

OBSERVACIÓN N° 15

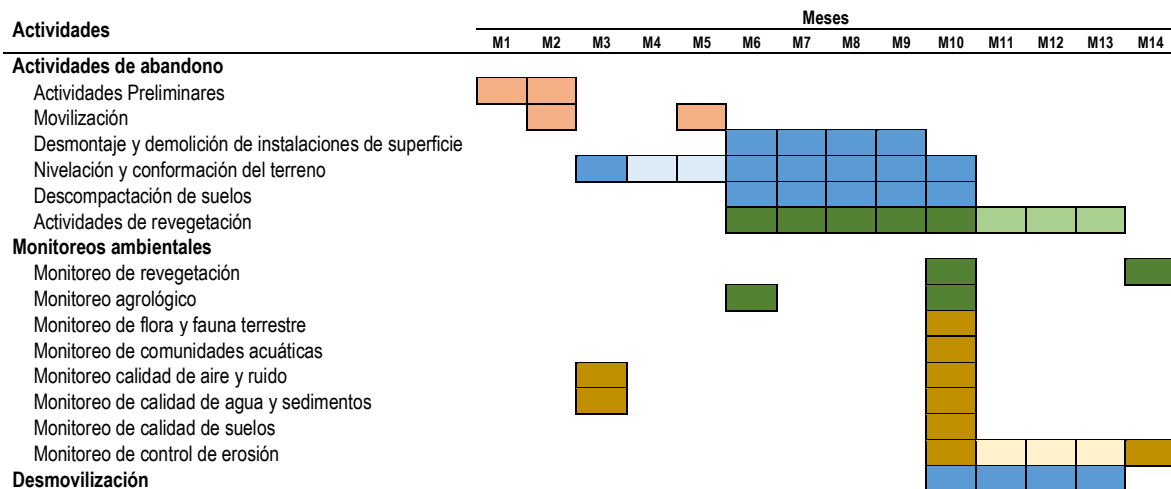
Considerando que el período y las características de las actividades de abandono de la locación PAD B son puntuales, es decir, de corta duración, y sobre un área acotada, el Plan de Relaciones Comunitarias se focaliza en los programas que precisan una continua coordinación con los grupos de interés para asegurar que tengan la información oportuna de los alcances y avances del abandono. Los programas de aporte al desarrollo local y el programa de acuerdos, los cuales fueron desarrollados exitosamente durante el desarrollo de la perforación exploratoria, por su naturaleza, no tiene alcance en la etapa de abandono. Es así que se mantienen el programa de Comunicación e Información Ciudadana, el Programa de Empleo Local y el Programa de Monitoreo y Vigilancia.

Se adjunta el Plan de Relaciones Comunitarias que aplica al Plan de Abandono de la Locación Pad B – Lote 108, el mismo que reemplaza al documento presentado en el Anexo B del escrito 3204424.

En relación al cronograma presentado previamente, se alcanzan algunas precisiones, para lo cual se presenta el cronograma actualizado del proyecto:

² Se consideran cuatro zonas: 03 galpones y el área del *inner ditch*

³ Arsénico, cadmio, plomo, cadmio, cromo, mercurio



Notas:

Se estima el inicio de las actividades preliminares inmediatamente después de la aprobación del Plan de Abandono.

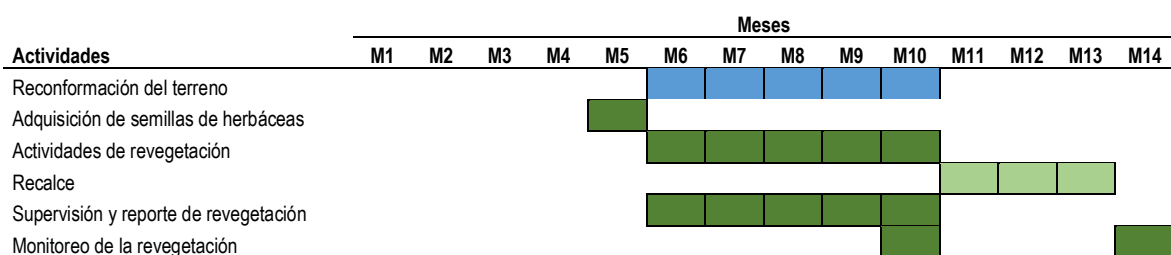
Las actividades de revegetación se estiman en aproximadamente 5 meses, y se podrán extender por 3 meses más dependiendo de los resultados del primer monitoreo y de las actividades de recalce en las áreas que se requieran.

Se evaluará permanentemente el cronograma del proyecto para su optimización en recursos y tiempo, dependiendo de las condiciones favorables operativas y climáticas, para la ejecución de algunas tareas.

El Monitoreo de revegetación será al cuarto mes de iniciado el proceso de revegetación. En caso de no alcanzar los valores esperados en el cuarto mes, se realizará una segunda evaluación a los ocho (8) meses de instalada la revegetación, es decir cuatro meses después del primer monitoreo.

Debido a la naturaleza de las actividades, es posible que no se realicen actividades en los meses de lluvia, indicados en color celeste tenue. En caso el nivel de precipitación lo permita, podrían optimizarse los plazos y ejecutarse en un menor tiempo.

Por otra parte, se actualiza a continuación el Cuadro 9-4 *Cronograma de actividades para Revegetación*, presentado en el escrito 3107407:



OBSERVACIÓN N° 17

Respecto al presupuesto alcanzado, se realizan las siguientes precisiones / comentarios:

- a) Se precisa que el monto de la acción correspondiente al Programa de Control de Erosión, incluye las inspecciones, monitoreo y mantenimientos necesarios.
- b) Se incluye como parte de el desmontaje de instalaciones de superficie, los análisis de laboratorio del concreto a demoler, que se indican en la precisión de la observación 12. El

cálculo considera 04 muestras a las que se realizará ensayo de TCLP y análisis de calidad de suelo según el ECA. El costo correspondiente al análisis TCLP es de USD 22,74. Se adjunta tarifario como sustento.

- c) Los conceptos asociados al Programa de Comunicación e Información Ciudadana y Programa de Empleo Local, acompañarán todo el período estimado del proyecto, esto es 13 meses.
- d) Se precisa que si bien en el presupuesto se señaló referencialmente 04 meses de duración para el Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Comunitario (PMVAC), este está diseñado bajo un alcance de las tareas a realizarse y no por periodos continuos de ejecución, por lo que el monto total estimado es independiente de la duración.

En función de estas precisiones, se actualiza el Cuadro 17-1, Presupuesto referencial de ejecución del Plan de Abandono.

Cuadro 17-1 Presupuesto referencial de ejecución del Plan de Abandono

Actividad	Acciones	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Estimado	Costo Estimado por actividad
Actividades Preliminares	Licitaciones para Contratación de Servicios/Adquisición de bienes	1	Glb	S/109,145	S/109,145	S/350,300
	Diseño e Ingeniería	1	Glb	S/191,986	S/191,986	
	Gestión de Títulos Habilitantes (Permisos, autorizaciones, licencias, entre otros)	1	Glb	S/49,169	S/49,169	
Trabajos generales	Movilización, campamento y desmovilización	1	Glb	S/419,582	S/419,582	S/419,582
Desmontaje de instalaciones de superficie	Desmontaje de instalaciones de superficie	1	Glb	S/415,716	S/415,716	S/418,136
	Análisis de laboratorio de residuos de concreto	4	Muestras	S/605	S/2.421	
Nivelación y conformación del terreno	Movimiento de tierras, Nivelación y conformación del terreno	1	Glb	S/532,509	S/532,509	S/896,941
	Programa de Control de erosión	1	Glb	S/364,431	S/364,431	
Actividades de Revegetación	Descompactación, conformación de <i>topsoil</i> y revegetación	1	Glb	S/442,147	S/442,147	S/481,665
	Monitoreo Agrológico	2	Campaña	S/121	S/241	
	Monitoreo y reporte de Revegetación	2	Campaña	S/19,638	S/39,277	
Ejecución de Medidas de Manejo Ambiental	Programa de Manejo de Recurso Aire y Ruido	6	Mes	S/36,000	S/216,000	S/614,726
	Programa de Manejo de Residuos Sólidos	1	Glb	S/268,957	S/268,957	
	Plan de Contingencia, Programa de Manejo del Recurso Hídrico, Programa de Manejo de Fauna	6	Mes	S/21,628	S/126,769	
	Monitoreo de Calidad de Suelo	1	Campaña	S/5,732	S/5,732	

Actividad	Acciones	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Estimado	Costo Estimado por actividad
Programa de Monitoreo Ambiental	Monitoreo de Calidad de Aire	2	Campaña	S/2,122	S/4,244	
	Monitoreo de Ruido Ambiental	2	Campaña	S/127	S/254	
	Monitoreo de Calidad de Agua Superficial	2	Campaña	S/2,426	S/4,852	
	Monitoreo de Sedimentos	2	Campaña	S/1,306	S/2,612	
	Logística Monitoreo de Calidad Ambiental	2	Campaña	S/11,496	S/22,992	
	Monitoreo de Comunidades Acuáticas	1	Campaña	S/51,368	S/51,368	
	Monitoreo Biológico	1	Campaña	S/129,358	S/129,358	
Ejecución del programa del Plan de Relaciones Comunitarias	Programa de Comunicación e Información Ciudadana, Programa de Empleo Local y Programa de Aporte al Desarrollo Local	13	Mes	S/16,478	S/214,208	S/598,192
	Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Comunitario (PMVAC)	4	Mes	S/95,996	S/383,984	
SUB TOTAL						S/4,000,954
IGV						S/720,172
TOTAL (inc. IGV)						S/4,721,126

Fuente: PLUSPETROL.

OBSERVACIÓN N° 20

Se presenta a continuación el Cuadro 20-1 "Resumen de compromisos ambientales -etapa de abandono", con el resumen de los compromisos ambientales de la estrategia de manejo ambiental; actualizado en función de la revisión de la respuesta a las observaciones y opiniones técnicas recibidas.

N°	PLAN	PROGRAMA	NUMERAL	COMPROMISO
RECURSO AIRE				
1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	MANEJO DE FUENTES DE EMISIONES GASEOSAS Y MATERIAL PARTICULADO	13.2.1 A	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el mantenimiento preventivo de los equipos, maquinarias y vehículos antes de ingresar al proyecto - Llevar un control de mantenimiento de los equipos, maquinarias y vehículos, utilizados en las distintas actividades de abandono de la Locación Pad B. - Controlar la generación de polvo, que podría generarse por el uso de vehículos y maquinarias, a través del riego. - Monitoreo de la Calidad del Aire, de acuerdo a los estándares de referencia establecidos en el Programa de Monitoreo Ambiental, según el ECA aprobado en el D.S. N° 003-2017-MINAM.
2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	MANEJO DEL RUIDO	13.2.1 B	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos, maquinarias y vehículos que serán utilizados, deberán contar con un adecuado mantenimiento, el cual será realizado antes de ingresar al proyecto, además de una revisión periódica.

N°	PLAN	PROGRAMA	NUMERAL	COMPROMISO
				- Monitoreo de Ruido Ambiental, de acuerdo a los estándares de referencia establecidos en el Programa de Monitoreo Ambiental, según el ECA aprobado en el D.S. N° 085-2003-PCM.
RECURSO SUELO				
3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	MANEJO DEL SUELO	13.2.2	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos, maquinarias y vehículos que serán utilizados, deberán contar con un adecuado mantenimiento, el cual será realizado antes de ingresar al proyecto, además de una revisión periódica, a fin de evitar derrames accidentales de combustible y/o lubricantes. - El área de almacenamiento temporal de combustible contará con un piso debidamente impermeabilizado, drenajes perimetrales y equipos contra incendio que brinden seguridad al área. - Se implementará el Programa de Manejo de Residuos Sólidos, en el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Legislativo N° 1278), su Modificación (Decreto Legislativo N° 1501), y su Reglamento (D.S. N° 014-2017-MINAM). - El área de almacenamiento temporal de residuos contará con medidas de impermeabilización del suelo. Se tendrán contenedores para su almacenamiento y retiro de la locación. - Se mantendrá estricto control sobre la generación y manejo de residuos. Los desechos serán clasificados, manejados y dispuestos de acuerdo con su naturaleza. - Todos los residuos producto de la actividad de desmontaje serán evacuados para luego ser entregados a una EO-RS autorizada para su disposición final. Se seguirá el procedimiento establecido en el Programa de Residuos Sólidos. - En caso de derrames, se recuperará el suelo contaminado, para ser manejado como residuo peligroso para posteriormente ser entregado a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS). Se procederá con la aplicación del Plan de Contingencias respectivo. - Se realizará un monitoreo final que permita verificar la condición de calidad del suelo en las áreas que fueron ocupadas durante la etapa de perforación por instalaciones asociadas al manejo de residuos y productos químicos, de acuerdo al Plan de Monitoreo. - Durante la nivelación y confortación del terreno se diseñarán y proyectarán obras de control de erosión con la finalidad de evitar riesgos futuros de erosión. - Se realizará el seguimiento de las actividades de control de erosión durante las actividades de abandono. Entre los parámetros a observarse se cita: aparición de cárcavas, colapso de drenajes, asentamientos, zonas de acumulación de aguas pluviales, y otros. Se efectuará un monitoreo al finalizar las actividades de abandono. - Se emplearán especies de herbáceas para la estabilización de taludes, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Revegetación.
RECURSO HÍDRICO				
4	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PROGRAMA DE MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	13.2.3	- Se supervisará el adecuado almacenamiento de combustibles y residuos, en áreas con suelo impermeabilizado, sistemas de drenajes y canalización, así como la señalización respectiva, contando con material de respuesta a derrames.

N°	PLAN	PROGRAMA	NUMERAL	COMPROMISO
				<ul style="list-style-type: none"> - Se capacitará al personal a cargo de las labores de almacenamiento, manejo de combustibles y residuos. - El transporte de la maquinaria y equipos se realizará solo en el ámbito de la Locación Pad B. - Las maquinarias y vehículos deberán presentar un buen estado de conservación. Se acreditará el mantenimiento periódico de los equipos, maquinarias y vehículos. - Se cumplirá con el Programa de Manejo de Residuos Sólidos. - Ante emergencias ambientales se mantendrá en aplicación el Plan de Contingencias. - Durante la captación de agua para riego como medida de control de polvo, se tendrán en cuenta las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La cantidad de agua a captar será de acuerdo a la autorización vigente expedida por la autoridad competente. ✓ Las motobombas utilizadas para la captación de agua serán revisadas antes de su operación, para verificar su correcto funcionamiento. ✓ Las motobombas de captación se asentarán sobre una bandeja con una capacidad del 110%. - Monitoreo de la calidad del agua, en el río Pangoa y/o la quebrada Pitoa de acuerdo al Programa de Monitoreo. - Monitoreo de comunidades acuáticas.
MANEJO DE LA FAUNA				
5	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PROGRAMA DE MANEJO DE FAUNA	13.2.4	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades se realizarán en las áreas previamente intervenidas de la Locación Pad B, incluyendo la línea de captación de agua. - Se limitará estrictamente el tránsito de maquinarias por las zonas de trabajo en la locación Pad B - No se realizará la apertura de áreas, ni desbosque en las áreas adyacentes de la locación. - Se prohibirá a todo personal la caza, captura, tenencia y comercio de especímenes, productos y/o subproductos de especies de fauna y flora de origen silvestre. - Se supervisará el mantenimiento y operación óptima de las maquinarias y equipos ser empleados, con la finalidad de mantener bajos los niveles de ruido y así minimizar la perturbación a la fauna silvestre del entorno. - Se realizará el monitoreo periódico de niveles de ruido ambiental, de acuerdo al Programa de Monitoreo. - Se mantendrá en cumplimiento el Programa de Manejo de Residuos Sólidos. - Se activará el Plan de Contingencias ante emergencias ambientales. - Previo a cada actividad de abandono, se realizará la verificación de áreas de uso y/o presencia de fauna, su registro, ahuyentamiento y rescate de fauna, de ser necesario. Se mantendrá el registro de encuentros con fauna. - Se realizará el monitoreo biológico (terrestre y acuático)
6	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PROGRAMA DE MANEJO DE FLORA	-	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el retiro de la línea de captación de agua se realizarán actividades limpieza de vegetación herbácea en los sectores que

N°	PLAN	PROGRAMA	NUMERAL	COMPROMISO
				<p>sean necesario, en un ancho promedio de 1 m, teniendo como eje la línea de captación de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La actividad de limpieza de las herbáceas se realizará en forma manual. - La vegetación producto de la limpieza se dispondrá en la superficie del área de trabajo de la actividad de desmontaje. - Estará estrictamente prohibido la recolección de vegetación de importancia social. - Se prohibirá a todo personal la recolección, tenencia y comercio de especies de flora de origen silvestre.
REVEGETACIÓN				
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PROGRAMA DE REVEGETACIÓN	13.2.5 9.3	<ul style="list-style-type: none"> - Revegetación en el terreno con herbáceas, debido a que en su estado anterior se conformaba por cultivos y purmas. - Monitoreo de la revegetación, se realizará al cuarto mes de establecido la revegetación. Se realizará mediante el uso de drones, los parámetros a medir serán la cobertura vegetal y el índice de cobertura vegetal de diferencia normalizada (NDVI). En caso de no alcanzar los valores esperados en el cuarto mes, se realizará una segunda evaluación a los ocho (8) meses de instalada la revegetación, es decir cuatro meses después del primer monitoreo.
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	13.2.6	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollará una efectiva minimización de la generación de residuos sólidos. - Se realizará la recolección de residuos y clasificación con la finalidad de determinar su potencial reúso y reciclaje. - Para la segregación de los residuos se empleará lo establecido en la norma técnica peruana NTP 900.058.2019, sistema de código de colores. Se podrá exceptuar el código de colores a los residuos que, por sus dimensiones, forma, estado y/o configuración no puedan ser embalados con dichos colores. - Los contenedores de residuos presentarán un letrero que precise el tipo o tipos de residuos específicos que se deben depositar en ellos. - Se colocará señales informativas en el área donde se coloquen los contenedores. - Definir la responsabilidad de los propios generadores de trasladar los residuos clasificados hacia el almacenamiento temporal, en recipientes o bolsas que también serán identificadas bajo el mismo código de colores. - El almacenamiento de los residuos se realizará en lugares estables, alejadas de drenajes naturales, con dique y un sistema de drenaje perimetral y una pendiente adecuada para evitar derrames. - El almacén temporal contará con un cerco perimetral, letreros de señalización, equipos contra incendios (extintores) y de respuesta ante derrames. El suelo se impermeabilizará a fin de evitar la infiltración de sustancias acuosas al suelo. - Los residuos serán clasificados y almacenados de acuerdo a su naturaleza física, química y biológica considerando su peligrosidad y compatibilidad con otros residuos. - Se sensibilizará y capacitará al personal propio y contratista, acerca del manejo de residuos.

N°	PLAN	PROGRAMA	NUMERAL	COMPROMISO
				<ul style="list-style-type: none"> - La disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos será en un relleno sanitario o de seguridad, por medio de una EO-RS debidamente certificada y autorizada. El transporte será vía terrestre. - La madera en desuso será reusada como sustrato orgánico en el área reconvertida de la Locación Pad B. - Los residuos de concreto procedentes del inner ditch y de las estructuras fijas, serán reusados como material de relleno en las áreas que así lo requieran y se definan durante la ejecución de actividades de abandono. Previo a este uso, se procederá con analizar químicamente una muestra de cada una de las zonas. - Los residuos no peligrosos orgánicos serán dispuestos en micro-rellenos sanitarios o fosas para residuos orgánicos.

Elaborado por Walsh Perú S.A., 2021.

ANEXO A

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Los programas del Plan de Relaciones Comunitarias (PRC) tienen como objetivo mantener un adecuado relacionamiento con los grupos de interés. Las estrategias de cada programa a realizar han sido ajustadas a esta etapa final del proyecto y en función de las actividades y sus plazos.

El PRC se ejecutará con las localidades del área de influencia del presente Proyecto. Al respecto se precisa que el Área de Influencia Directa (AIDS) corresponde al predio particular de propiedad de Pluspetrol, y el Área de Influencia Indirecta (AIIS) está conformado por los predios particulares de Centro Piotoa, Villa Real Piotoa y la Comunidad Nativa de Gloriabamba (Cuadro 8-1 del Plan de Abandono, *folio 00051*). El presente Plan de Relaciones Comunitarias priorizará sus acciones en las localidades del AIIS.

Los programas a desarrollarse son:

- Programa de Comunicación e Información Ciudadana
- Programa de Empleo Local
- Programa de Monitoreo y Vigilancia

Es preciso señalar que, en el año 2019, luego de la perforación exploratoria, OEFA realizó la supervisión de los aspectos sociales sin hallazgos y concluyendo en que Pluspetrol cumplió los compromisos socioambientales establecidos en el ITS, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Supervisión N° 362-2019-OEFA/DSEM-CHID.

1.0 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA

Objetivo general:

Para el Plan de Abandono el objetivo es mantener el proceso de diálogo permanente, adecuado y transparente, durante las actividades operativas del abandono del proyecto, entre PLUSPETROL y los grupos de interés (comunidades nativas, poblados, autoridades locales, federaciones y población en general), que permita informar de manera oportuna respecto de las actividades del mismo.

Objetivos específicos:

- Contribuir a una buena relación entre la empresa y los diferentes grupos sociales del área de influencia del Plan de Abandono.
- Informar actividades del Plan de Abandono a las poblaciones del área de influencia.
- La prevención y/o resolución de conflictos producidos por la desinformación local.
- Contribuir a la participación de la población local en los espacios de información que la empresa y organismos públicos promuevan como parte de las actividades del Plan de Abandono.

Estrategias de Implementación

- Identificar aquellos temas y/o aspectos relacionados a la ejecución del Plan de Abandono que pueden constituirse en materia de información y/o consulta con la población del área de influencia y otros actores que se encuentren relacionados.

- Perfeccionar una estrategia de comunicación y consulta que tome en cuenta las características sociales y culturales de la población.
- Las estrategias de comunicación deben mantener la comunicación fluida entre la empresa y la población del área de influencia, y que garanticen la transferencia de información con el fin de facilitar el proceso de implementación del presente Programa.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación con el fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos y de las actividades propuestas para su ejecución.

Criterios de implementación de estrategias de comunicación e información frente al contexto del brote del Covid-19

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el día 15 de marzo de 2020, y sus normas complementarias y ampliatorias, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias a consecuencia del brote del COVID-19.

De igual manera, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprobó la “Reanudación de Actividades” conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado para tal fin.

En este contexto, ante el impacto del COVID-19, se aprobó el Decreto Legislativo 1500, el cual establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada en infraestructura pública y servicios públicos. Dicho decreto legislativo establece criterios para aplicar mecanismos de participación – y de comunicación – recomendando que estos se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, siempre considerando las disposiciones sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud.

Por lo tanto, en adelante se presentarán los mecanismos de comunicación e información que contemplen estas disposiciones y recomendaciones mientras se mantenga esta condición de Estado Emergencia Sanitaria Nacional por el brote del COVID-19.

Se precisa que se empleará las llamadas telefónicas con la población que cuente con señal permanente y visitas presenciales en los sectores donde no se disponga de señal telefónica, considerando los mecanismos de distanciamiento social en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Los medios de verificación serán las impresiones de las llamadas y actas de visita presencial.

Mecanismos de Comunicación e Información

Actividades Previas

- Diseño y actualización del directorio de Grupos de Interés: A continuación, se presenta la relación de grupos de interés, el cual se mantendrá actualizado previo y durante las actividades de abandono en función el contexto social.

Cuadro 1-1 Grupos de Interés

Grupo de interés	Organización
Instituciones	Gobierno Regional de Junín
	Municipalidad provincial de Satipo
	Municipalidad Distrital de Mazamari
Centro Piotoa	Delegatura vecinal
CP Villa Real de Piotoa	Delegatura vecinal
Comunidad Nativa Gloriabamba	Comité directivo
Organización Indígena	ARPI, Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central y OCAM, Organización de Comunidades Ashaninkas de Mazamari.

Fuente: PLUSPETROL, 2019.

Elaborado: Walsh Perú S.A., 2020.

- Elaboración de las estrategias y actividades de comunicación, consulta e información: Desde etapas previas al inicio de actividades de abandono se realizará el diálogo con autoridades, poseionarios, propietarios particulares, informando de manera oportuna las actividades que se realizarán y el período de tiempo, atendiendo las inquietudes o consultas que surgen como parte del proceso de comunicación.

Estrategia de Comunicación:

1. Visitas informativas a la población del poblado Centro Piotoa: por 1 Promotor Social

Las visitas del promotor social, en la medida de lo posible, se realizarán teniendo en cuenta el número de viviendas construidas en el poblado, además de informar a los dirigentes locales. Las visitas consistirán en informar las actividades del Plan de Abandono, el cronograma del mismo, sobre el procedimiento de quejas y reclamos y la importancia de su participación en los procesos de participación ciudadana.

Debido al actual contexto de Emergencia Nacional que podría prolongarse al período en el cual se realice el abandono, se contarán, en la medida de lo posible, con promotores locales provenientes de las localidades del área de influencia y/o mecanismos alternativos (por medios digitales u otros), y será registrada en un Formato de Interacción donde se registrará los temas tratados con el poblador, representantes o grupo de interés. Además, con el permiso del informado podrá ser registrado en fotografía.

Estas acciones informativas también se llevarán a cabo a nivel institucional, es decir, con las dependencias correspondientes del Gobierno Regional, las municipalidades, organizaciones sociales. Debido al actual contexto de Emergencia Sanitaria Nacional que podría prolongarse al período en el cual se realice el abandono, se considerarán las siguientes medidas:

- Contar con promotores locales provenientes de las localidades del ámbito de estudio.
- Se minimizará la interacción personal, y se dará prioridad al uso de medios como: el uso del teléfono (llamadas y/o mensajes de texto y/o WhatsApp), así como el correo electrónico.
- Las comunicaciones informativas, igualmente serán registradas en el Formato de Interacción.

2. Atención de Quejas y Reclamos

Este mecanismo puesto en práctica previamente durante las actividades operativas en la Locación PAD B se mantendrá para durante la fase de Abandono. A continuación, se detalla el proceso a seguir:

- Se mantendrá personal de Acción Comunitaria atendiendo a los grupos de interés del ámbito de la Locación Pad B. En caso de que se mantenga el contexto COVID se adecuará este mecanismo para mantener el distanciamiento social, dando preferencia al uso de los medios digitales.
- El personal del área de Asuntos Comunitarios atiende toda información que implique una posible queja por parte de la población local del área de influencia y otros actores sociales del proyecto. Estas comunicaciones podrán venir por:
- Carta, solicitud, oficio, teléfono, radio, comunicación verbal directa durante las visitas de los relacionistas comunitarios o promotores sociales.
- En la aplicación de este estándar, se usará el formato de recepción de la queja o reclamo estándar y se consideraron plazos y procedimientos claros de respuesta.
- Cada comunicación relacionada a quejas, solicitud de información, consultas, entre otros, será registrada en un formulario tipo que se muestra en el Cuadro 1-2.
- Una vez recibida la queja, el Supervisor del Asuntos Comunitarios, previa socialización y evaluación del tema emitirá una opinión y respuesta.
- Toda queja recibida pasará por un proceso de investigación. Para ello el Supervisor de Asuntos Comunitarios ubicará a la persona que formuló la queja/ reclamo e iniciará un proceso de investigación inmediata del acontecimiento, previa verificación de su pertinencia. Con la investigación realizada, se inicia una evaluación de la queja para definir si corresponde una acción correctiva.
- Se coordina una fecha de reunión con la persona que realizó la queja y sus autoridades comunales, para explicarle el resultado del proceso de investigación y las medidas a aplicar al respecto, y se firma un acta entre ambas partes.
- La respuesta inicial ante cualquier queja/reclamo deberá hacerse en el transcurso de los 15 días de haber recibido la queja.

Cuadro 1-2 Formato de registro de recepción y atención de quejas

Reclamo /Queja					Respuesta			
Fecha	Lugar	Descripción	Informante	Documento	Respuesta	Proceso seguido	Destinatario	Documento- Fecha de cierre

Fuente: ITS (2018)-

Elaborado por: Walsh Perú S.A., 2020.

2.0 PROGRAMA DE EMPLEO LOCAL

Se continuará con la contratación de trabajadores provenientes de las localidades del área de influencia del proyecto. Debido a las expectativas que puede generar la contratación de personal local –las cuales pueden ser superiores a la real oferta de trabajo– es necesario informar claramente el número de trabajadores locales que se solicitarán. La condición indispensable para la contratación es el buen estado de salud del trabajador, las personas preseleccionadas pasarán por un examen de salud para determinar sus condiciones frente al trabajo a realizar.

Objetivo general:

Promover la contratación de mano de obra local entre las poblaciones del área de influencia, aportando a la generación de ingresos y el fortalecimiento de capacidades locales.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la generación de ingresos temporales a las poblaciones del área de influencia del proyecto.
- Establecer y comunicar oralmente y por escrito, en el idioma de las poblaciones locales, los procedimientos y las condiciones de contratación de mano de obra local.
- Brindar un adecuado ambiente de trabajo (instalaciones, labores y trato).
- Promover el respeto y la integración entre los trabajadores locales y trabajadores foráneos.

Estrategia de implementación y Actividades:

- La empresa comunica de manera previa al inicio del Plan de Abandono, a las autoridades del área de influencia principalmente y a otras poblaciones aledañas¹, de los puestos de empleo local previstos, los cuales tendrán como criterio determinar el porcentaje en función al número de población.
- La comunidad, centro poblado o propietarios presentan formalmente a los candidatos confirmando que dicho poblador está empadronado en el centro poblado o comunidad. Para ello es importante que las localidades deban tener empadronados a todos los pobladores/comuneros que serán postulantes al programa, debiendo priorizar a jefes de familia. Se deberá considerar su experiencia laboral y si tiene alguna capacitación técnica o estudios superiores.
- Todo candidato tendrá que cumplir con los requisitos mínimos:
 - Documento nacional de Identidad DNI.
 - Estar físicamente apto y aprobar examen médico.
 - Contar con el esquema de vacunación aplicable al proyecto.
- Para la contratación de personal local, la empresa reconoce los principios y derechos laborales del Convenio 169 de la OIT y de la regulación nacional, y establece:
 - Trato igualitario y no discriminatorio.
 - Iguales beneficios laborales y salariales: "a igual responsabilidad, igual salario".

¹ Se considera como a "otras poblaciones aledañas", a las localidades que se encuentran en el entorno o cercanías a las localidades del AIIS, hacen uso del mismo acceso y pertenecen a la Microcuenca donde se ubica el PAD B, tales como: al CP Shimpiriari, CP Alto Piotoa y CP Nuevo Progreso

- Prioridad de contratación de personal local de las áreas de influencia.
 - Mecanismo de rotación.
 - Toda persona que ingresa a trabajar firma un consentimiento previo (como parte del contrato) de someterse a las pruebas de alcohol y drogas se estime necesario.
- Una vez seleccionados y contratados los trabajadores locales, se tendrán en cuenta lo siguiente:
 - El personal local contratado, previo al ingreso a sus labores de campo, recibirá una capacitación específica para la realización de su trabajo, así como entrenamiento en temas de salud, seguridad y medio ambiente.
 - Las metodologías de entrenamiento y capacitación serán adecuadas a las características culturales de los trabajadores locales.
 - Se contará con traductores que participarán activamente de todas las capacitaciones donde intervengan pobladores de las comunidades nativas.
 - Se cumplirán con todas las exigencias de seguridad y se les proveerá a los trabajadores de todo el equipo de protección personal (EPP) requerido para el desarrollo de sus actividades, así como uniformes que los identifiquen.
 - Se ofrecerá un trato igualitario y de respeto para todos los trabajadores contratados.
 - Las remuneraciones se realizarán de acuerdo a las normas legales vigentes.
 - Las contratistas realizarán una explicación clara sobre los componentes de sus boletas de pago a los trabajadores locales
 - Se mantendrá información actualizada sobre el personal local contratado, la localidad o comunidad de procedencia, el tipo de actividad a desarrollar, las empresas contratistas, el tiempo de duración del contrato, etc.
 - Se realizará seguimiento de la gestión laboral (pagos, beneficios sociales, contrato, régimen laboral, etc.) de todas las contratistas involucradas en el proyecto que contraten personal local.

3.0 PROGRAMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA

Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Comunitaria

El Programa de Monitoreo y Vigilancia² implementado de acuerdo a lo previsto en los IGAs aprobados, continuará su labor en la etapa de Abandono.

El Programa de Monitoreo Comunitario busca seguir cumpliendo con las normas y políticas de Seguridad y Medio Ambiente, respetando los derechos de las poblaciones locales, involucrando y fomentando a la vez la participación de los pobladores, mediante acciones que se implementarán durante las actividades del abandono.

² Denominado en las etapas de construcción y perforación como "Programa de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana", de acuerdo al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para el proyecto de "Reubicación de una Locación de Perforación Exploratoria en el Lote 108", aprobado con Resolución Directoral N° 051-2018-SENACE-JEF/DEAR.

La experiencia exitosa que se obtuvo en las etapas de construcción y perforación en la Locación Pad B, dando buenos resultados, se replicará en la etapa de abandono, ajustándose a las condiciones particulares que se tengan en el período de realización del abandono.

Objetivo general:

Integrar a los representantes de las localidades del ámbito de estudio, en las acciones de monitoreo y vigilancia con la finalidad de continuar con la credibilidad en las acciones vinculadas a la mitigación de los posibles impactos ambientales y sociales.

Objetivos específicos:

- Organizar a representantes de la población local para que participen como monitores de las actividades que desarrolle la empresa en el marco del proyecto.
- Realizar las actividades de monitoreo en el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Abandono.
- Informar a los Grupos de Interés sobre los resultados de los monitoreos realizados en el marco del Plan de Abandono.

Estrategia de implementación y Actividades:

Para cumplir con este objetivo en coordinación con las autoridades de poblados del área de influencia del proyecto, se realizará las siguientes etapas:

- Conformación del Comité de Monitoreo y Vigilancia para la etapa de abandono.
- Capacitación del Comité de Monitoreo y Vigilancia, en los aspectos ambientales y sociales relacionados a la etapa de abandono.
- Monitoreo, a cargo del Comité y en base a un programa de actividades que se desarrollarán.
- Información a la población local respecto de los resultados del monitoreo.
- Informe de los resultados de monitoreo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y a la Oficina General de Gestión Social – OGGS.

Asimismo, la estrategia se adaptará y desarrollará considerando las disposiciones sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud debido al brote del COVID-19.

Se considerará el siguiente procedimiento para informar a la población local sobre los resultados del monitoreo:

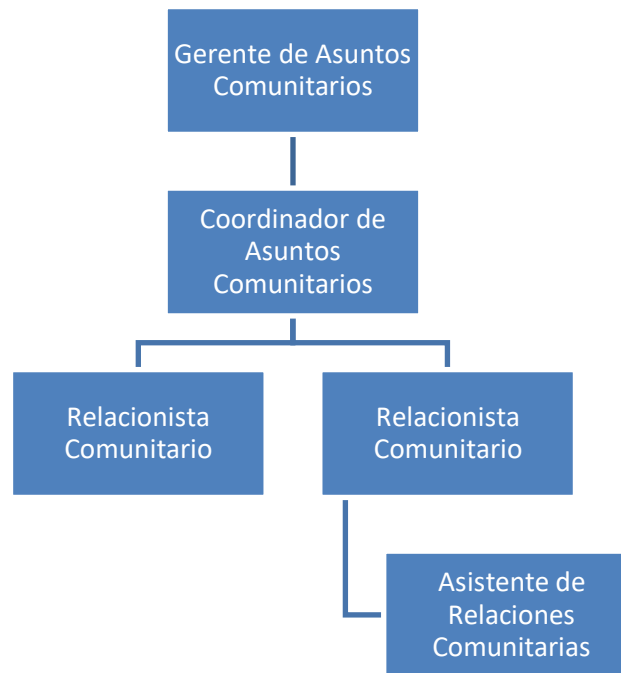
- Se informará a través de los monitores comunitarios representantes del AIIS.
- Se utilizarán medios virtuales como correos electrónicos para informar a las autoridades y actores sociales de interés. Se enviarán informes de monitoreo con registro fotográfico. Estos serán entregados en formato impreso, por cada monitor a la autoridad representativa de cada centro poblado, recabando el cargo respectivo.

De manera complementaria, se utilizarán medios telefónicos para brindar información a las autoridades de los centros poblados y visitas presenciales en caso sea necesario, y según se determine en el protocolo sanitario.

4.0 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO SOCIAL

La estructura organizativa para la implementación de las medidas de Manejo Social está a cargo de la Gerencia de Asuntos Comunitarios, y se tendrán supervisores comunitarios a cargo de la implementación y seguimiento de los programas. La estructura presentada es referencial.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO SOCIAL



Fuente: PLUSPETROL, 2020.

5.0 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

La Plan de Relaciones Comunitarias (PRC) en la etapa de abandono considera acciones previas, durante y posterior a las actividades propias del abandono. Se incluye el cronograma de ejecución estimado de las actividades del PRC, considerando cada uno de los programas.

Cuadro 5-1 Cronograma de Actividades del PRC

Programas	PLAN DE ABANDONO													
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14
1. Programa de Comunicación e Información Ciudadana		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Programa de Empleo Local			X	X	X	X	X	X	X	X	X			
3. Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Comunitaria					X	X	X	X	X					

Fuente: PLUSPETROL, 2020
Elaborado por: Walsh Perú S.A., 2020.

ANEXO B
TARIFARIO DE ANÁLISIS DE TCLP
(Toxicity characteristic leaching procedure)

MATRIZ	PARÁMETRO	PRECIO UNITARIO REFORMULADO
Suelo / Sedimento	Aceites y Grasas	\$8,16
	Azúfre Total	\$8,16
	Carbono Total (potencial de absorción)	\$0,00
	Bario lixiviable o extractable	\$21,00
	Cianuro libre	\$8,16
	Cianuro Total	\$8,16
	Cianuro Wad	\$8,16
	CIC (Capacidad de Intercambio Catiónico)	\$17,50
	Cloruros	\$7,35
	Compuestos orgánicos volátiles - VOCs	\$27,99
	Cromo Hexavalente	\$9,07
	Fosfatos	\$8,16
	Fósforo	\$8,16
	Granulometría	\$18,37
	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAH's)	\$29,74
	Hidrocarburos Totales de Petróleo (DRO, C ₁₀ -C ₂₈)	\$50,54
	Hidrocarburos Totales de Petróleo (GRO, C ₅ -C ₁₀)	\$17,50
	Humedad	\$4,08
	Materia Orgánica (Carbono Orgánico Total - TOC)	\$10,21
	Mercurio lixiviable o extractable	\$10,21
	Metales Totales x ICP OPTICO	\$14,00
	Metales x ICP OPTICO - Lixiviado	\$15,75
	Metales extraíbles (en extracto TCLP)	\$22,74
	Nitratos	\$8,16
	Nitritos	\$8,16
	Nitrógeno Amoniacal	\$8,16
	Nitrógeno Orgánico	\$28,00
	PCB's (Bifenilos Policlorados)	\$27,99
	Pesticidas organoclorados	\$43,74
	Plomo lixiviable o extractable	\$22,74
	Potencial de Acidez	\$6,12
	Potencial de Neutralización	\$6,12
	SAR (Relación de Absorción de Sodio)	\$20,41
	Sulfuros	\$8,16
	TCLP	\$22,74
	Textura	\$10,21
	Naftaleno	\$22,74
	Fracción de hidrocarburos F1 (C5 - C10)	\$19,44
	Fracción de hidrocarburos F2 (C10 - C28)	\$56,16
	Fracción de hidrocarburos F3 (C28 - C40)	\$0,00
	PAH	\$29,74
	Benzo(a) pireno	\$29,74
	Bifenilos policlorados - PCB	\$27,99
	Aldrin	\$40,24
	Endrin	\$0,00
	DDT	\$0,00
	Heptacloro	\$0,00
	Benceno	
	Tolueno	\$19,44
	Etilbenceno	
	Xileno	
	Naftaleno	\$36,72
	Bifenilos policlorados PCB	\$27,99
	Nitrógeno total	\$12,00
	Conductividad específica	\$10,00
	Nitrógeno total	\$20,00

